

**JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION 76001311000720230020300
AUTO #1425**

Santiago de Cali, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Consecuencialmente con el escrito presentado por la apoderada de la señora MARIA ANGELICA PARIS AGREDO contra ANDRES ALBERTO MENDOZA RODRIGUEZ, y por ser procedente, el juzgado,

DISPONE

1. ACEPTAR el retiro de la presente demanda de PERMISO SALIDA DEL PAIS.
2. Cancelar la radicación.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ